

Resistencia, 27 de Abril de 2020

VISTO:

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, originada por el Coronavirus (COVID - 19); la Resolución Nº 08/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto el Gobierno Nacional y Provincial establecieron las recomendaciones sobre la emergencia sanitaria y decretaron como medida para prevenir la salud pública, el aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir del 20 y hasta el 31 marzo de 2020;

Que por Decreto Nº 325/2020 el Gobierno Nacional prorrogó la vigencia, del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 12 de abril del corriente año;

Que por Decretos el Gobierno Nacional prorrogó la vigencia, del aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 26 de abril y posteriormente hasta el 10 de mayo de 2020;

Que, como consecuencia del corrimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Directorio Administrador considera conveniente prorrogar los vencimientos de las obligaciones con vencimientos en el mes de mayo de 2020;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades otorgadas por el Art. 26º inc. b) de la Ley Nº 786 – H (antes Ley 3978, que incluye las modificaciones introducidas por la Ley 2579 – H, ex 7974);

**EL DIRECTORIO ADMINISTRADOR DEL SISTEMA PREVISIONAL Y SOCIAL
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Postergar los vencimientos de todas las obligaciones devengadas a favor del Sistema Previsional y Social del Consejo Profesional (SIPRES), cuyos vencimientos operen en el mes de Mayo del corriente año.

Artículo 2º: No obstante, lo establecido en el Artículo 1º, solicitamos que todo profesional que pueda abonar las obligaciones postergadas, lo haga solidariamente por los medios de pago vigentes.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, Secretario y Tesorero del SIPRES.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese al Consejo Directivo, Publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y en el Boletín Oficial, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 009/2020

Cr. Omar Guerra
Tesorero

Cr. Alfredo San Cristóbal
Secretario

Cr. Joaquin Martinez
Presidente